

PLAN DE CONVIVENCIA

1. Consideraciones generales

La elaboración del Plan de Convivencia en los centros educativos, es un **proceso continuo de reflexión democrática** en el que **participan todos los sectores** que componen la comunidad educativa con el fin de **educar íntegramente al alumnado** y establecer **estrategias preventivas o de intervención** que contribuyan a la **mejora de la convivencia**.

Educar en la convivencia permite a la comunidad educativa desarrollar **competencias interpersonales, sociales y cívicas** que dotan a cada persona y a todas las que componen el centro de conocimientos y procedimientos necesarios para compartir entre todos objetivos, experiencias y espacios comunes a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es por ello que el presente proyecto parte desde un diagnóstico de la misma realizado durante el curso escolar 2018/19 tanto al alumnado como al profesorado del centro mediante un cuestionario de validez probada, el llamado **CUVE-R para secundaria** (Cuestionario sobre Violencia Escolar Revisado), así como a las familias mediante el **cuestionario de Ortega y Del Rey**, ampliamente conocido en el ámbito escolar.

2. Introducción

La actual legislación educativa derivada de La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y especialmente la reciente Orden de 28 de Abril de 2015 , por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; constituyen el marco normativo para la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes. Igualmente, establece y regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En este marco el Plan de Convivencia supone un paso fundamental y del todo necesario, en especial en los centros de secundaria, poco acostumbrados a contemplar las dimensiones no académicas de la educación.

Y dado que la convivencia en un centro educativo debiera ser su signo distintivo, es por ello que desde el Plan de Convivencia se busca **propiciar unos valores humanos y sociales** que contribuyan de forma positiva a que **la escuela se convierta en transmisora de los mismos**.

De estos valores emanan la solidaridad, la responsabilidad y la comunicación activa que a su vez sostienen una escuela democrática en la que aprender a vivir e interiorizar dichos valores se presenta como uno de los objetivos principales de la misma.

El trabajo docente que se viene realizando en este centro se verá así reforzado y complementado mediante relaciones de **colaboración** buscando consensuar entre todos los ámbitos educativos (profesorado, alumnado, familias y personal no docente) unos **objetivos** que transformen el centro en una Comunidad Educativa **integral e integradora**, dando un sentido más profundo a la vida escolar.

3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y objetivos del Plan de Convivencia.

Para elaborar un Plan de Convivencia, hemos de partir de sus características particulares así como de la situación inicial de la convivencia en el centro educativo.

El IES N^o1 Universidad Laboral es un macro-centro educativo que abarca varias barriadas de Málaga y está coordinado con varios CEIPs con distintas realidades socioculturales y económicas y a todas ellas ha de dar una respuesta educativa adaptada a todo el alumnado.

Es por ello que el estado de la Convivencia se ve influenciado por múltiples factores, todos ellos importantes y a tener en cuenta.

3.1. Características del centro y de la comunidad educativa

- Características generales
 - Datos de identificación
 - Nombre del Centro: I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga
 - Tipo de Centro: público. Código de Centro: 29700242
 - Dirección postal: Julio Verne, 6 (Apartado de correos 9170)
 - Localidad: Málaga. Provincia: Málaga. Código postal. 29191
 - Teléfono: 951298580 Fax: 951298585
 - Correo electrónico: 29700242.edu@juntadeandalucia.es
 - Enlaces propios IES Universidad Laboral de Málaga:
 - Pág. Web: www.universidadlaboraldemalaga.es
 - Blog de FP: <http://fpuniversidadlaboral.wordpress.com>
- Planes y proyectos educativos.

Planes / Proyecto Educativo	Aplicación
Planes de compensación educativa	Desde 01/09/2011
Plan de apertura de centros docentes	Permanentemente
Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación	Permanentemente
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Permanentemente
Proyectos Centros T.I.C.	Permanentemente
Escuela TIC 2.0	Permanentemente
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	Desde 01/09/2014
Prácticum Máster Secundaria	Desde 01/09/2014
Familias Lectoras	Desde 01/09/2014
Comunicación	Desde 01/09/2014
Creatividad Literaria	Desde 01/09/2014
Clásicos escolares	Desde 01/09/2014
AulaDcine	Desde 01/09/2016
Prácticum COFPYDE	Desde 01/09/2016
Proyecto semilla	Desde 01/09/2016
Prácticum Grado Maestro	Desde 01/09/2014
Prácticas de CC.E y Psicología	Desde 01/09/2014
Programa de centro bilingüe - Inglés	Permanentemente
Forma Joven	Desde 01/09/2014

Queremos destacar el **programa bilingüe** que se desarrolla en el centro (dentro del Plan de Plurilingüismo de Andalucía) y que pretende mejorar las competencias comunicativas de nuestro alumnado en lo que respecta al conocimiento y la práctica de la lengua inglesa; una mayor competencia en

inglés propiciará en nuestro alumnado una mayor movilidad y un mejor acceso a la información, más allá de nuestras fronteras lingüísticas, de forma que puedan enfrentarse con garantías de éxito a los desafíos y a las posibilidades de la sociedad actual.

La modalidad de enseñanza bilingüe no es la mera enseñanza de una lengua extranjera, y por tanto implica cambios metodológicos, curriculares y organizativos. El énfasis no estará en la lengua inglesa en sí, sino en su capacidad de comunicar y transmitir conocimiento.

Además la comisión europea concedió al IES Universidad Laboral de Málaga la **Erasmus** Carta Charter For Higher Education (Erasmus +ECHE) para el periodo 2014-2020.

Erasmus es el programa de la Comisión europea en Educación Superior que se enmarca dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.

El sistema educativo español sitúa en el ámbito de la enseñanza superior las enseñanzas de la formación profesional de grado superior.

Asimismo, le ha sido concedido un programa **ERASMUS +** de movilidad para el desarrollo europeo de SOFT SKILLS en un aprendizaje colaborativo más allá de las aulas que supondrá formación en inglés para 10 profesores del centro en países europeos. Este programa se desarrollará durante el curso 2019/2020.

- Servicios ofertados por el Centro
 - Aula matinal
 - Comedor escolar (en Residencia Andalucía)
 - Actividades Extraescolares
 - Programa de Acompañamiento escolar
 - Transporte Escolar
 - Transporte escolar adaptado (alumnado con n.e.e.)
 - Apoyo lingüístico a alumnado inmigrante (PALI)
 - Equipo de apoyo escolar a alumnado sordo
 - Intérpretes de Lengua de Signos (LSE)
 - Apoyo específico a alumnado ciego

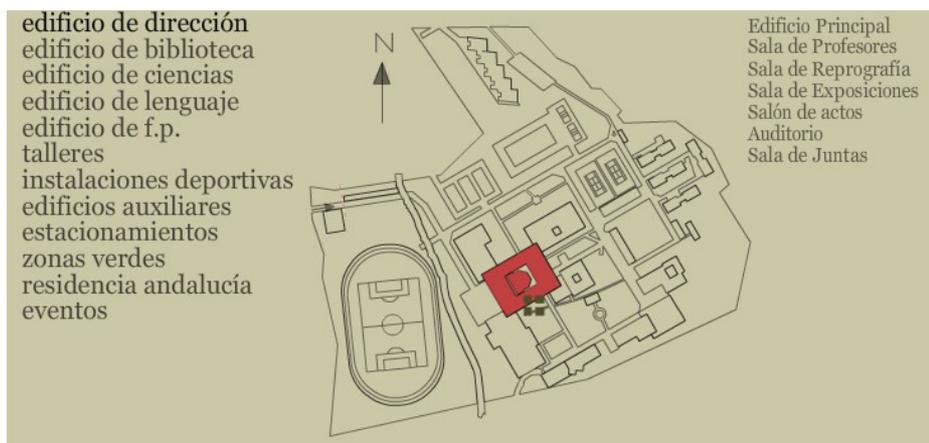
- Centros de educación primaria adscritos
 - **Centros adscritos:**
 - 29003890 - C.E.I.P. Luis Buñuel
 - 29009338 - C.E.I.P. Carmen de Burgos
 - 29011345 - C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano
 - 29602049 - C.E.I.P. Gandhi
 - 29011412 - C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle
 - **Centro que forma parte del itinerario educativo del Centro**
 - 29016185 - C.E.I.P. Almudena Grandes

- Ubicación del centro.

El Instituto está ubicado en la Urbanización malagueña del Atabal en la calle Julio Verne 6, que pertenece al Distrito municipal del Puerto de la Torre. Este barrio tiene su origen en la construcción de viviendas sociales a principios de los años setenta La Colonia de Santa Inés (actualmente Distrito de municipal de Teatinos), así como en otras construcciones posteriores de carácter público: los Ramos, Finca Cabello, Teatinos, el Atabal, etc. es colindante con Finca Cabello, la Residencia Militar “Castañón de Mena”, la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento (EMASA) y El Colegio Los Olivos.



- Dependencias
El Centro tiene un recinto educativo de 200.000m² (que comparte con la Residencia Escolar Andalucía), en el que se distribuyen siete pabellones educativos, algunas construcciones auxiliares, instalaciones deportivas y zonas verdes, de acuerdo con el siguiente plano:



En el curso 2016/17 se inauguró el Gimnasio con un aulario.

- Historia.
El Centro abre sus puertas en 1973 como un Centro de Universidades Laborales (centros estatales de alto rendimiento educativos), perteneciente a las Mutualidades Laborales, y dependiente del Ministerio de Trabajo, en las que se impartía tanto Bachillerato como Enseñanzas Profesionales (y en algunas Laborales Diplomaturas Universitarias). El Centro disponía de un internado (administrativamente segregado en la actualidad, como Residencia Escolar) para alumnado becado, procedente del medio rural y/o de familias con bajo nivel de renta (educación compensatoria). Con la llegada de la democracia y a partir de 1977 todas las Universidades Laborales de España se convierten en Centros de Enseñanzas Integradas (C.E.I.), pasando a depender del Ministerio de Educación; transformándose en un Complejo Educativo que consta de un Instituto de Enseñanzas Medias (bachillerato) y uno de Formación Profesional, de forma integrada; por lo que

imparte tanto el nuevo Bachillerato (BUP y C.O.U), instaurado por la Ley de Educación de 1975, cómo la nueva FP (en nuestro caso las ramas de Química, Delineación y Administrativo).

En la década de los 80 el Centro acoge las enseñanzas experimentales de bachillerato denominadas Reforma de las Enseñanzas Medias (R.EE.MM) o popularmente “la-rem”, experiencia piloto previa a la LOGSE e inspiradora de esta. En el curso 1986/87, tras la aprobación del Real Decreto de 1985 de Educación Especial (derivado de la LISMI), el Instituto es designado como Centro experimental para la integración de alumnado con discapacidad, principalmente alumnado sordo.

En el curso 1992/93 el Centro es autorizado para anticipar e impartir las enseñanzas derivadas de la nueva ley de educación (LOGSE, 1990), ESO y Bachillerato, que conviven algunos años con las anteriores Enseñanzas mencionadas (BUP, COU, FP y R.EE.MM.).

En esta década de los 90, pasa a ser oficialmente Centro de Integración, convirtiéndose en un Centro pionero y de referencia en la integración de alumnado con discapacidad para el resto de Centros educativos de Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, tanto para alumnado sordo como para alumnado con diversidad funcional motórica.

En esta década de los 90 inicia también la atención de alumnado con diversidad funcional (discapacidad) psíquica, especialmente alumnado con síndrome de Down, primero como FP-especial, después como Programas de Garantía Social y actualmente como FPB para alumnado con n.e.e. (Marroquinería, Ayudante de cocina y Ayudante de jardinería). Enseñanzas estas en las que su alumnado comparte recinto, instalaciones, recreo, actividades complementarias, extraescolares, celebraciones, eventos, excursiones, etc., con el resto del alumnado del Centro.

Cabe destacar que desde hace más de 18 años el centro viene siendo una referencia para Málaga en la Integración (inclusión) de alumnado con n.e.e., en todas las Enseñanzas y niveles que imparte, llegando a contar con 200 alumnos y alumnas con n.e.a.e. censados oficialmente.

Actualmente, el IES “Universidad Laboral” de Málaga es uno de los Institutos de Secundaria más grandes de la provincia de Málaga. Tiene autorizados ocho decenas de unidades, todas ellas grupos de docencia ordinarios de carácter presencial, correspondientes a las enseñanzas de ESO, Bachillerato y FP, tanto de grado medio, como superior y formación profesional básica. En los que se distribuyen más de 2000 alumnos y alumnas, contando con una plantilla de 184 profesores y profesoras (agrupados en 15 departamentos didácticos), 4 monitores de EE (PAEC), 4 intérpretes de Lengua de Signos (LSE), una auxiliar de conversación y un colectivo de 22 personas de Administración y Servicios (PAS). Desarrollándose toda la actividad docente en un solo turno, desde las 8:15 a las 14:45 excepto un ciclo de Formación específica de cocina y gastronomía y los Ciclos de Mediación Comunicativa, Operaciones de Laboratorio y la Fabricación de productos Farmacéuticos Biométricos y afines que tiene horario de 15:00 a 21:00 horas.

3.2. La situación inicial de la convivencia en el centro.

La convivencia en un Centro Educativo se puede valorar mediante diferentes parámetros como el número de conductas disruptivas, el grado de participación de la comunidad educativa en el Centro y en los diferentes planes y proyectos del mismo, las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el PAS, etc.

Con el fin de valorar algunos de estos parámetros, se ha llevado a cabo en nuestro centro educativo una encuesta entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, cuyas conclusiones se recogen en este documento.

El cuestionario de Ortega y Del Rey fue contestado voluntariamente por 33 familias elegidas al azar y arrojó las siguientes conclusiones:

- La relación de las familias con el Equipo Directivo, el profesorado y los tutores la califican como buena la tercera parte de las familias y el resto como una relación normal. Ninguna familia indica un relación regular o mala con ninguno de ellos.
- Los conflictos más visibles para las familias son las peleas del alumnado, la falta de comunicación entre el profesorado y el alumnado y las faltas de respeto mutuas, aunque para el 60% de las familias, el nivel de conflictividad que observan es nulo. No obstante, éstas indican en su mayoría que hay falta de motivación entre el alumnado.
- Respecto a las normas de convivencia, casi todas las familias valoran positivamente las que hay aunque hablan en algunos casos de mejorarlas.
- Entre las múltiples propuestas de mejora que hacen las familias, caben destacar las siguientes:
 - Mejorar la motivación del alumnado con actividades de su área de interés.
 - Llevar a cabo una disciplina positiva.
 - Poner en marcha más canales de comunicación entre la familia y el profesorado, así como flexibilizar los cauces ordinarios.

Respecto al cuestionario CUVE-R realizado por el profesorado y el alumnado del centro:

- La encuesta se realizó a 106 alumnos elegidos al azar y 54 miembros del profesorado, lo cual supone aproximadamente el 10% del alumnado de la ESO (1080 alumnos y alumnas aproximadamente) y el 42% del profesorado (de 126 que se ocupan de la ESO y parte del bachillerato)
- La encuesta se realizó durante el tercer trimestre del curso 2018/19.
- El margen de error en el diagnóstico de alumnado y profesorado está en torno al 10 %.

Los resultados más significativos son que siguen:

- Hay tres cuestiones en las que coincide el profesorado y el alumnado del centro como dificultades a resolver con un porcentaje similar en todos los casos de alrededor del 50% de los encuestados:
 - El alumnado dificulta las explicaciones del profesorado con su comportamiento durante la clase.
 - Hay alumnado que ni trabaja ni deja trabajar al resto.
 - El alumnado dificulta las explicaciones del profesorado hablando durante la clase.
- Hay una cuestión que 2 de cada 5 alumnos/as estiman importante y sólo 1 de cada 5 profesores/as lo ve igual y es la relacionada a que determinados estudiantes dan collejas o cachetes a sus compañeros/as bromeando. Tal vez sea porque el alumnado le da más importancia que el profesorado a estas cuestiones.
- Hay dos cuestiones en las que el profesorado y el alumnado discrepa y son las que tienen que ver con que el alumnado falta el respeto al profesorado y con que el alumnado insulta a sus iguales. En ambos casos, mientras que la mayoría de los alumnos y alumnas encuestados no piensan que la frecuencia con que sucede esto sea importante, el 20% del profesorado estima que lo es y mucho.
- Finalmente, hay dos cuestiones que llaman la atención:

- El uso de motes por parte del alumnado.
- Que el alumnado se hable mal unos con otros.

En ambos casos la mitad del profesorado no le parece que ocurra ni mucho ni poco, es decir, no se inclinan por su ocurrencia o no, lo que nos da a pensar que es posible que no le den importancia o al menos no la suficiente.

Además, del registro de conductas contrarias a la convivencia, comparando los cursos anteriores, se desprende que el número de partes disciplinario tanto verdes como rosas han disminuido notablemente, aunque no los amarillos. En esta disminución han podido influir tanto la creación de un Equipo de Convivencia en el centro como la implementación del Alumnado Ayudante, ambas herramientas que facilitan la participación del profesorado y alumnado respectivamente y que nos dan una idea de la importancia de la proactividad en cuestiones de convivencia.

3.3. Objetivos que se pretenden alcanzar

A tenor del análisis de los resultados del diagnóstico del centro, nos marcamos como objetivo general **fomentar** entre la comunidad educativa el sentimiento de **pertenencia** mediante la participación de toda la comunidad educativa y **trabajar** medidas que ayuden a **prevenir** situaciones conflictivas en el ámbito escolar, es decir, tener un enfoque proactivo respecto a los conflictos.

Para que este objetivo sea realidad, nos marcamos unos secundarios que servirán de impulso para lograrlo:

1. Fomentar la **participación** de la comunidad educativa.
 - a) Promover entre el alumnado la conciencia de su responsabilidad en las acciones que desde el centro se llevan a cabo relacionadas con la convivencia y su implicación en las mismas.
 - b) Reconocer el trabajo que llevan a cabo las familias, promocionarlo, animarlo y orientarlo a que sea uno que favorezca una educación integral del alumnado.
 - c) Dar el valor suficiente al trabajo que realiza el personal del PAS no sólo a nivel administrativo, sino como agentes que favorecen la convivencia del Centro.
 - d) Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al alumnado recursos y herramientas en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de los conflictos y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Trabajar la **prevención** y **tratamiento** de los **conflictos**.
 - a) Propiciar la prevención, provención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que se planteen en el centro desarrollando herramientas adecuadas, y aprender a utilizarlos como fuente de aprendizaje.
 - b) Animar, informar y formar al profesorado para que su acción tutorial y formativa contribuya a desarrollar la convivencia.
 - c) Realizar actividades lúdicas, charlas, actividades extraescolares, asociativas, solidarias y de cualquier tipo que construya en el alumnado valores y actitudes que favorezcan la convivencia a corto, medio y largo plazo.

- d) Generar un clima adecuado de convivencia en el Centro (una Escuela que sea Espacio de Paz) para que toda la Comunidad Educativa disfrute del mismo y se propicie una educación integral.
3. Potenciar las **acciones restaurativas** frente a las retributivas.
- a) Reorientar las acciones retributivas que se puedan derivar de un conflicto hacia otras restaurativas que pongan el acento en reparar y recomponer las relaciones humanas y en reparar las consecuencias negativas de los mismos.
- b) Fomentar otras formas de prevenir y de resolver conflictos que propicien la reflexión y la toma de conciencia de lo acontecido.
4. Favorecer la **inclusión** en la “Unidiversidad Laboral”.
- a) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género, el acoso escolar y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- b) Promover actividades, reflexiones y acciones que permitan conocer las distintas realidades personales que se dan en nuestro centro, aprender a valorarlas y colaborar para que la diferencia sea un valor distintivo de la Universidad Laboral.

4. Normas de convivencia del Centro

Las normas de centro y de aula se entienden como **pautas** o **acuerdos** que permiten la implicación de cada persona en el adecuado funcionamiento del centro, garantizando el **respeto de los derechos** de toda la comunidad educativa.

El marco normativo de las mismas será el contenido de los artículos 30 al 47 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria ([Decreto 327/2010, CAPÍTULO III](#))

El **alumnado**, el **profesorado**, las **familias** y el personal del PAS deben **conocer** y **asumir** las normas de convivencia del centro.

Las normas han de ser **eficaces** y **evaluables**, pudiendo ser **revisadas** y **modificadas** si se considera necesario para garantizar su eficacia y cumplimiento.

Para elaborar las Normas de Convivencia del IES N°1 Universidad Laboral se tendrá en cuenta los siguientes principios:

- **Necesidad** de unas normas de convivencia en nuestra comunidad educativa.
- **Consenso** entre toda la comunidad educativa, pues la convivencia no es patrimonio particular de ninguna persona.
- Las normas se sustentan en unos **valores** relacionados con la convivencia como la inclusión, el respeto, la equidad de género y la tolerancia.
- A las normas les corresponden unas **correcciones** que, según nuestros objetivos, irán encaminadas en la medida de lo posible hacia la reparación o restauración más que hacia el castigo y lo punitivo.
- **Revisión** de la utilidad de las mismas y reformulación o creación de unas nuevas en caso que se estime oportuno.

Por supuesto que las Normas de Convivencia **de Centro y de aula** estarán enmarcadas en las del Decreto 327/2010 pero concretadas para nuestra realidad particular.

Durante el curso se trabajará en los distintos cursos mediante el Plan de Acción Tutorial para que durante el tercer trimestre queden establecidas y consensuadas las Normas de Convivencia del Centro.

Estas normas, según los principios antes citados, se podrán corregir y revisar cada año si fuera necesario.

5. Comisión de Convivencia

La comisión de convivencia es un órgano de **mediación y tratamiento de conflictos** que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro.

Es el núcleo básico de representación de todos los sectores de la comunidad educativa en temas de convivencia.

La comisión de convivencia desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

5.1. Funciones

De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) **Canalizar** las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) **Adoptar las medidas preventivas** necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la **integración de todos los alumnos y alumnas**.
- d) **Mediar en los conflictos** planteados.
- e) Conocer y valorar el **cumplimiento** efectivo de las **correcciones y medidas disciplinarias** en los términos que hayan sido impuestas.
- f) **Proponer** al Consejo Escolar las **medidas** que considere oportunas para **mejorar la convivencia** en el centro.
- g) **Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar**, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el **seguimiento** de los **compromisos de convivencia** suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Asimismo, la Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo así como la valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan, identificando las dificultades que surjan y proporcionando al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

5.2. Composición de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del IES Universidad Laboral estará integrada por:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.

- Dos representantes elegidos por cada uno de los sectores en el Consejo Escolar:
 - Dos profesores o profesoras
 - Dos padres o madres del alumnado
 - Dos alumnos o alumnas

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres¹, así como, en su caso, la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

5.3. Plan de reuniones y de actuación

La Comisión de Convivencia se reunirá con carácter extraordinario siempre que se considere necesario, y con carácter ordinario en las siguientes ocasiones:

- Primer Trimestre:
 - **Aprobación de fechas y procedimiento** para elaborar o revisar las normas de convivencia en coordinación con el Dpto de Orientación y el Plan de Acción Tutorial.
 - Realizar **sugerencias** a los **coordinadores de planes y proyectos** educativos que en ese curso se vayan a desarrollar y tengan incidencia en la mejora de la convivencia.
- Durante el curso:
 - **Seguimiento del Plan de Convivencia** y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - **Informe del director** sobre la resolución de los **conflictos más graves** y de las **correcciones** impuestas si las hubiere.
 - Conocimiento y valoración del **cumplimiento efectivo** de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.
 - **Diagnóstico del centro** y propuesta de mejora al Plan de Convivencia.
- En la primera quincena de junio:
 - Memoria final del Plan de Convivencia con propuestas de mejora para el siguiente curso.

6. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

6.1. Actuaciones preventivas.

Al abordar la convivencia es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos. Junto a estas medidas se contemplan diversas estrategias para detectar e intervenir adecuadamente ante los conflictos y problemas de convivencia.

Para la prevención de los conflictos se llevarán a cabo, de manera general, las siguientes actuaciones:

1 Pedir al Consejo Escolar que esa persona sea la Coordinadora de Igualdad

1. Contemplar en el Plan de Acción Tutorial medidas de **prevención** de los conflictos, es decir, medidas que provean al alumnado de las herramientas necesarias para prevenir los conflictos. Este tipo de medidas van a permitir:
 - a) Crear y fortalecer los lazos entre los compañeros del aula-clase.
 - b) Familiarizarse, por parte del profesorado y el alumnado, con las circunstancias familiares del alumnado.
 - c) Se favorecen actividades cooperativas que ayudan a alejar la segregación entre el alumnado.
2. Desarrollar herramientas que faciliten la **formación en valores** y **actitudes proactivas** que favorezcan la convivencia dentro y fuera del entorno escolar. Con estas medidas se consigue:
 - a) Mejorar las habilidades emocionales del alumnado.
 - b) Favorecer la iniciativa, el emprendimiento y el trabajo motivador.
3. Facilitar la información referida a las **normas de convivencia** del centro a toda la comunidad educativa, a fin de que la aplicación de las mismas se pueda llevar a cabo de forma más eficaz. Con ello se favorece:
 - a) La comunicación crítica entre el alumnado.
 - b) Corresponsabilizar al alumnado de lo que sucede dentro del aula y por ende en el Centro Educativo.

Además, la prevención supone poner en marcha medidas organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

6.1.1. Estrategias organizativas.

- Actividades de **acogida** del **alumnado** como jornadas de visita al IES por parte de los centros adscritos o actividades con el alumnado de 1º de la ESO y el Alumnado Ayudante del centro para facilitar la incorporación de los mismos. También se pueden realizar tutelaje del alumnado nuevo por otros alumnos para facilitarles un referente más cercano a la hora de resolver dudas y problemas que pudieran surgir.
- Actividades de **acogida** del **profesorado** y personal nuevo del PAS como visitas guiadas o comidas de bienvenidas que ayuden a crear un ambiente distendido y familiar en la Comunidad Educativa.
- Criterios y procedimientos para la **elaboración de las normas** tal y como se describe en el punto 4 de este Plan de Convivencia.
- **Nombramiento de tutores/as**. Reconociendo la función relevante del tutor para mejorar la convivencia el centro debe establecer unos **criterios pedagógicos** consensuados sobre cómo llevar a cabo la **adscripción** de las **tutorías**, con especial atención a la asignación de los tutores y tutoras para los grupos del primer ciclo. Entre otras cuestiones se podría valorar:
 - Su voluntariedad a la hora de aceptar el cargo.
 - Su capacidad de comunicación.
 - Su instrucción en temas relacionados con la acción tutorial.
- Formación de grupos **heterogéneos**, lo cual genera mayor creatividad e interacción en el grupo y una mayor riqueza entre sus miembros. Además promocionar el trabajo en clase también en grupos heterogéneos para facilitar que alumnado pasivo o disruptivo pueda mostrarse más competente y responsable al interactuar con el resto de su grupo-clase.
- **Atención a la diversidad**. En este centro hay una gran conciencia de atención a la diversidad de años de práctica educativa. No

obstante, se han de buscar nuevas formas de tomar parte en este tipo de medidas como el **Aula de Mejora**, que trata de atender a unos pocos alumnos/as durante cierto tiempo en un aula concreta a nivel educativo y formativo.

- Reuniones de Equipos Educativos. Promover reuniones de Equipos Educativos siempre que sean necesario para tomar el pulso al aula y **adelantarse** a posibles situaciones conflictivas, tomando una **postura común** entre el profesorado.
- Desarrollo a través del **Plan de Acción Tutorial** de programas de autoconocimiento, educación emocional y habilidades sociales, programas de mejora de la comunicación y de gestión pacífica de conflictos, la construcción de un grupo-clase y la motivación.
- Programas para promover la corresponsabilidad y la atención individualizada del alumnado como el que se está comenzando a realizar del **Alumnado Ayudante** o la **Tutoría Individualizada o compartida**.
- Programación de **actividades escolares** y **extraescolares** que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro como la celebración de ciertas efemérides como Centro Escolar o la creación de concursos relacionados con la idiosincrasia del la Universidad Laboral.
- Actividades destinadas a conocer las diferentes formas de **participación democrática** en el I.E.S. (como la Elección de delegados y delegadas, de responsables TIC, de representantes en el Consejo Escolar)
- **Actividades** deportivas, artísticas o de otra índole organizadas en los recreos para mejorar la convivencia general del centro como ligas de fútbol y baloncesto, coro, ajedrez, etc.

6.1.2. Alumnado Ayudante.

El Alumnado Ayudante son, básicamente, **un grupo de alumnos y alumnas del Centro** acompañados por **un grupo de profesoras y profesores** del mismo a quienes les **preocupa** la marcha de éste y que están **interesados** por trabajar **voluntariamente** para hacer de él y de su Proyecto Educativo, un lugar en el que se favorezca la **convivencia** y los canales de **comunicación** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y su entorno.

El Alumnado Ayudante nos permite poner en valor un recurso humano muy potente en educación: el propio alumnado. Es éste el que es capaz de llegar a sus iguales de una manera más eficaz que cualquier adulto, sea tutor/a, familia o profesor.

Principalmente lo que se pretende con esta medida es la mejora del clima de convivencia en el IES Universidad Laboral.

- Objetivos.
 - Mejorar la convivencia.
 - Disminuir de la intensidad de los conflictos.
 - Disminuir la aplicación de las medidas sancionadoras.
 - Mejorar la autoestima del alumnado y profesorado participantes en la experiencia y abrir nuevos canales de comunicación entre ellos.
 - Incrementar la participación del alumnado en el IES Universidad Laboral.

- Aumentar la satisfacción del alumnado y de las familias con la implicación e interés de la escuela por las personas.
 - Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- **Funciones del Alumnado Ayudante**
 Son agentes prosociales, cuyas funciones están orientadas hacia lo individual y lo social.
 Su ámbito de actuación puede ser tanto el trabajo del aula, las distintas actividades del centro o las extraescolares.
 Algunas de ellas se podrían concretar en:
 - Ayudar a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos o necesitan que los escuchen. No les aconseja sino que les escucha.
 - Liderar actividades de grupo en el recreo o en clase.
 - Ayudar a otro compañero cuando tenga alguna dificultad en clase.
 - Organizar grupos de apoyo en tareas académicas.
 - Ayudar a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
 - Acoger a los recién llegados al centro y actuará como alumno acompañante.
 - Facilitar la mejora de la convivencia en el grupo-clase.
- **Organización y actuaciones.**
 El Alumnado Ayudante se elegirá en las tutorías de los cursos de la ESO o bachillerato mediante dos sesiones que se incluirán en el PAT y en las que se especificará lo que es y lo que no es el Alumnado Ayudante.
 Al profesorado del centro se le presentará esta actuación por medio del Proyecto “Escuela: Espacio de Paz” para que tengan la ocasión de participar en él.
 A las familias del alumnado que forme parte de esta medida, se le informará de la misma así como cada vez que el Alumnado Ayudante se reúna explicando para qué.
 Al principio de curso el Alumnado Ayudante junto con el profesorado responsable del mismo, elaborarán un programa de actuaciones y convendrán la periodicidad de las reuniones para:
 - Planificar la o las tareas que van a realizar.
 - Evaluar las realizadas o llevadas a cabo.
 - Formarse en habilidades sociales, emociones, comunicación, etc.

6.1.3 Aula de Convivencia.

- **Generalidades del Aula de Convivencia (AdC)**
 El Aula de Convivencia posibilita a un alumno o alumna una atención educativa en el caso en que se viera privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de actividades lectivas como consecuencia de alguna corrección.
 De acuerdo con el artículo 8 de la orden de 20 de junio de 2011, corresponde al director o directora del centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el Aula de Convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan

de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado.

En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma. La Jefatura de Estudios en colaboración con el Coordinador del Plan de convivencia, verificarán, previamente a la adopción de la resolución, si el caso cumple los criterios y condiciones establecidos en el Plan de Convivencia. Emitiendo informe de solicitud de derivación. El departamento de orientación determinará las actividades y tareas de autocrítica y reflexión que el alumnado realizará. El tutor o tutora coordinará la recogida de tareas propias de cada materia que el alumnado deberá realizar. Una copia de la resolución será remitida al tutor o tutora y otra, junto con las actividades formativas que realizará, al Coordinador del Plan, para organizar la atención en el AC. La evolución del alumno una vez finalizada su atención en el AC será realizada por el tutor o tutora del grupo que contará para ello con los datos aportados por el equipo educativo, que se registrarán en un sencillo modelo de seguimiento. Este registro se realizará semanalmente.

- **Aula de Convivencia: Aula de Mejora.**

El Aula de Mejora la entendemos como un *Aula de Convivencia Preventiva* en el que tratamos de dar respuesta a unas dificultades tanto **académicas** como de tipo **relacional** en un alumno o alumna concretos antes de que se conviertan en una sanción que lleve consigo una expulsión.

En nuestro centro, es un espacio físico en el que varios alumnos o alumnas con baja comprensión curricular o que están muy desmotivados académicamente por tener baja autoestima, falta de habilidades sociales o estar en situación de rechazo, son atendidos por un colectivo del profesorado **voluntario** durante no menos de dos semanas para reincorporarlos a una escolarización normalizada.

Si alguna franja horaria no cuenta con profesorado voluntario, Jefatura de Estudios la asignará a un profesor o profesora de guardia, siendo necesario cubrir las 30 horas del horario lectivo. Por tanto, la atención del AdM corresponderá, en cada hora de clase, a un profesor de guardia específicamente designado para ello para que, así, pueda el alumnado ser atendido las 30 horas del horario lectivo.

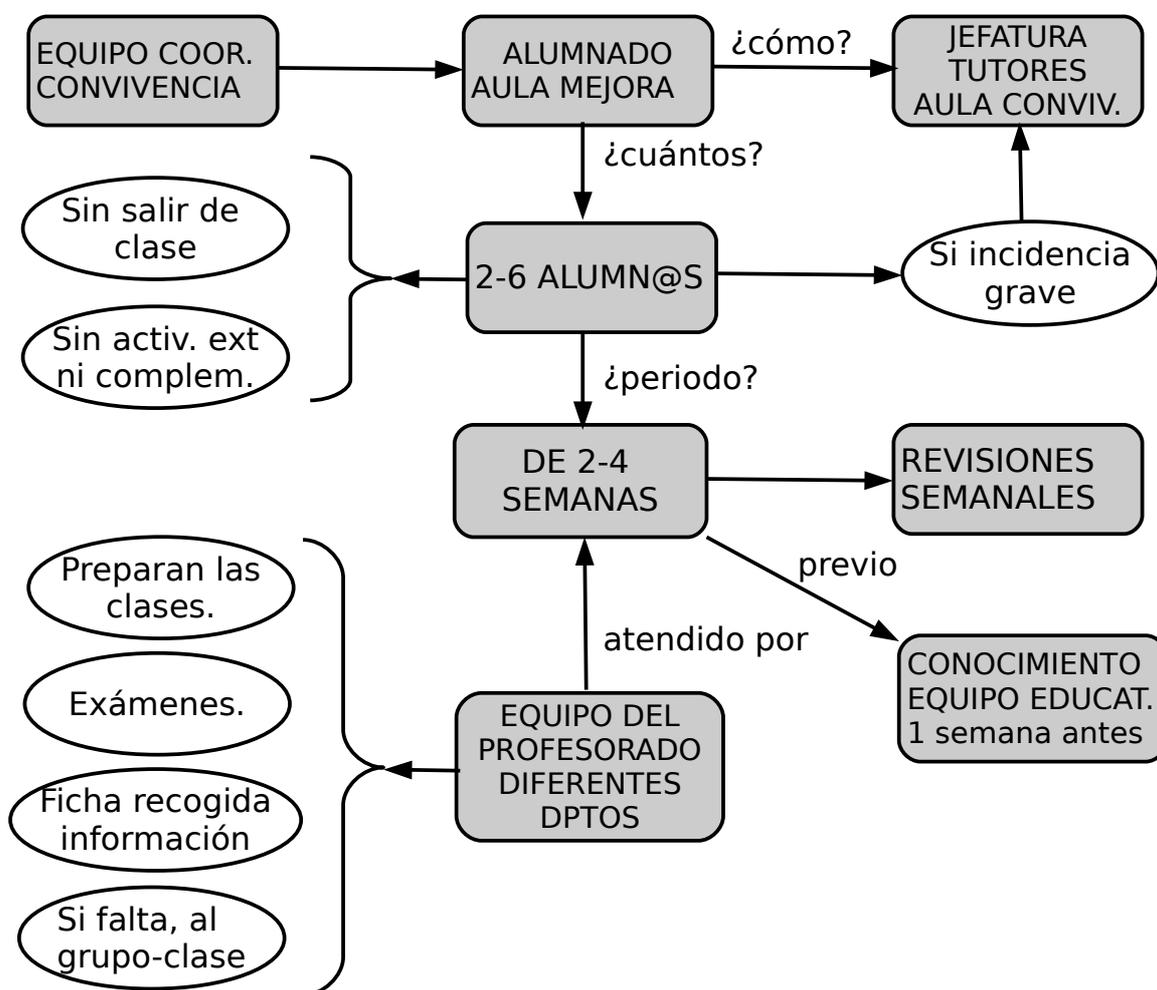
El Aula de Mejora o AdM, es, por tanto, una tarea **preventiva** que evitará que este alumnado se convierta en alumnado disruptivo primero, por encontrarse aburrido o falto de motivación, o que abandone prematuramente el sistema educativo.

- **Objetivos.**

- Propiciar un cambio de determinado alumnado a tres niveles: expectativas, sentimientos y respuestas.
- Motivar el aprendizaje académico y favorecer el desarrollo cognitivo del alumnado del Aula de Mejora.
- Normalizar el alumnado de forma escalonada.
- Propiciar la asimilación de las normas de conducta del alumnado del aula.

- Disminuir los partes de conducta del alumnado del Aula de Mejora.
 - Mejorar las relaciones personales del alumnado que asiste al aula tanto con sus iguales como con el resto de la comunidad educativa.
 - Desarrollar habilidades sociales básicas y trabajar la inteligencia emocional.
 - Mejorar el autocontrol y la autoestima del alumnado de esta aula.
- Destinatarios
 - Alumnado preferentemente del primer ciclo de la ESO, aunque la medida se puede ampliar a toda la secundaria.
 - Personas con baja comprensión curricular y/o baja autoestima.
 - Alumnado en el que se detecta una falta de habilidades sociales básicas.
 - Personas que han tenido algunos partes motivados por las causas anteriormente descritas.
 - Alumnado falto de recursos personales o que viven en situaciones de rechazo en el Centro.
 - Protocolo de derivación.

El protocolo de derivación será como sigue:



- Metodología.
Presentaremos el aula como medida de autoayuda y oportunidad para el cambio, donde el profesorado trabajará desde la cercanía, valorando a cada componente del grupo y creando un clima afectivo. Se favorecerá, en primer lugar la autoestima y el autoconocimiento, fomentando el sentimiento de pertenencia y de aceptación. El alumnado, las familias y el profesorado de aquellos que asistan a este AdM deberá valorar el recurso que se le está dando y el esfuerzo el centro realiza mediante diferentes instrumentos como cuestionarios, entrevistas personales, etc o cualquiera otro de recogida de información que se vea oportuno.

6.1.4. Tutorías individualizadas o compartidas.

Las Tutorías Individualizadas o Compartidas nos hacen mejores, puesto que conseguimos que un alumno o alumna de un curso determinado sea atendido por otro compañero o compañera del centro, fortaleciendo la corresponsabilidad entre el profesorado y participando, de este modo, en la solución de las dificultades que día a día se nos plantean.

El proyecto consiste en asociar cada alumno o alumna a un profesor o profesora mentor/a con funciones de asesoramiento y orientación personalizada e individualizada. Este profesor o profesora recibe el nombre de segundo tutor o tutora y desarrolla esta función independientemente de otras funciones que tenga asignadas (jefatura de departamento, tutoría, etc.).

Este o esta segundo tutor/a será un dinamizador de las relaciones entre el centro y las familias, así como un agente de acompañamiento e integrador del alumnado en la vida escolar.

- Objetivos.
 - Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva en la que prime más el proceso de gestión del conflicto que la aplicación de correcciones, disminuyendo así las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - Mejorar la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa en la educación y formación del alumnado del centro.
 - Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta, integrándolas en la dinámica del centro.
 - Beneficiar al resto del centro en su marcha académica y su desarrollo socio-afectivo a través de la dinámica positiva que genere el proyecto.
 - Descargar de tareas al tutor o tutora.
 - Mejorar el clima del aula y del centro.
- Destinatarios
 - Alumnado que no puede seguir el normal desarrollo del currículum por su actitud.
 - Alumnado con bajo grado de disciplina.
 - Alumnado con problemas de atención y aprendizaje .

- Alumnado con dificultades para su integración escolar
- Metodología

Para llevar a cabo este proyecto, se deberá seleccionar al alumnado destinatario preferentemente en el primer trimestre escolar a través de Jefatura, de las sesiones de Evaluación o de las reuniones de los Equipos Educativos o por medio del Dpto de Orientación o el o la propia tutora. Después se emparejará un alumno o alumna con un profesor o profesora mentor/a que forme parte del proyecto de forma voluntaria y que mantendrán reuniones periódicas con los mismos a fin de detectar las dificultades y acompañar y ayudar al alumno o alumna en cuestión asesorados siempre por el Dpto de Orientación. Este cotutor o cotutora pondrá en conocimiento de la familia del alumno o alumna la utilización de dicho recurso y se entrevistará con ella siempre que estime necesario. Además de entrevistarse con el alumnado, el tutor compartido podrá echar mano de otras estrategias como el compromiso de convivencia, la mediación escolar, el Alumnado Ayudante, bonificaciones a modo de refuerzos, tareas adaptadas, trabajos en clase, etc. Esta figura deberá elaborar ciertos informes que describan la utilidad de la medida y los logros que se van alcanzando.

6.2. Actuaciones de sensibilización.

6.2.1. Casos de acoso o intimidación.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna **producido por uno o más compañeros y compañeras** de forma **reiterada a lo largo de un tiempo determinado**. No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes. Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.

- **Dirigidas al alumnado**
 1. Dedicar algunas sesiones del PAT al acoso escolar según las edades con el fin de proporcionar información a los alumnos y alumnas sobre este problema.
 2. Facilitar canales de comunicación entre iguales, a través del Alumnado Ayudante, como medida preventiva.
 3. Concienciar a los espectadores sobre cómo actuar correctamente en caso de acoso a un compañero o compañera mediante alguna campaña con carteles o de otro modo.
- **Dirigidas al profesorado**
 1. Dar a conocer el protocolo de acoso escolar de la Orden de 20 de Junio de 2011 al profesorado para que conozca en qué consiste dicho maltrato psicológico, físico o verbal.
 2. Informar oralmente y por escrito (mediante, por ejemplo, un tríptico u hoja informativa específica), al comienzo de cada curso, sobre la forma de resolver conflictos en el centro.
- **Dirigido a las familias**

1. Reforzar las vías de comunicación entre el alumnado y sus familiares dando unas pautas sencillas a las familias mediante las madres y padres delegados y/o el AMPA del centro.
2. Informar oralmente y por escrito (mediante, por ejemplo, un tríptico u hoja informativa específica), al comienzo de cada curso, sobre la forma de resolver conflictos en el centro.

6.2.2. Sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres

Se detallan aparte, en el Plan de Igualdad.

6.3. Actuaciones para detectar, mediar y resolver los conflictos.

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a éstos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas que fomentan el diálogo y los acuerdos como la mediación escolar.

Además, la implicación de las familias mediante **compromisos de convivencia** y/o **supervisiones periódicas** junto al tutor/a o tutor/a individualizado serán también medidas a tener en cuenta para la resolución de conflictos.

6.3.1. Mediación Escolar.

La Mediación Escolar es un recurso con el que cuenta el centro que viene regulado en la Orden de 20 de Junio de 2011 y que trata de propiciar la resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo, facilitando la comunicación entre las partes enfrentadas, equilibrando posibles desajustes de poder y propiciando acuerdos o soluciones consensuadas por ambas partes.

La Mediación Escolar tiene múltiples beneficios ya experimentados en nuestro centro como la mejora de la responsabilidad personal en los conflictos, el aprendizaje de formas no violentas de afrontarlos y el asumir compromisos y mantener el valor de la palabra dada.

- **Objetivos**
 - Propiciar una herramienta para afrontar los conflictos de forma no-violenta.
 - Hacer partícipe al alumnado y profesorado mediador de la resolución de conflictos.
 - Mejorar la autoestima de los participantes en una mediación.
 - Ofrecer al alumnado y a todo el centro escolar una medida no violenta para resolver conflictos de forma pacífica.
 - Facilitar al alumnado llegar a acuerdos y compromisos.
 - Compensar el desequilibrio de poder que se pueda dar entre las partes implicadas empoderando a la más débil.
- **Principios.**

- La Mediación Escolar es voluntaria. Las personas que participan en esta medida lo hacen sin ser forzados y a partir de una decisión libre y personal.
- Cooperación. La Mediación es un acto cooperativo (y no competitivo) entre las partes en el que el mediador/a actúa como gestor del mismo sin intervenir en las decisiones de éstas.
- No es punitivo. La Mediación Escolar no es un castigo que se impone a dos partes enfrentadas, sino una medida que se ofrece para que ambas participen activamente en la resolución del conflicto de forma pacífica.
- Confidencialidad. Es un proceso confidencial entre las partes y el o la mediadora, salvo en el caso de delito en cuyo caso se derivará a Jefatura de Estudios.
- Formación. El alumnado y profesorado participante serán personas formadas en las técnicas y procesos de la mediación, puesto que ésta posee una estructura concreta que busca analizar el conflicto y guiar un proceso de acuerdo en el que haya dos ganadores.

- Proceso de derivación.

Antes de derivar a unas personas a un proceso de mediación escolar, es necesario aclarar cuándo un caso **no** es de mediación:

- Cuando se ha mediado con anterioridad el mismo caso sin éxito, no es susceptible de nuevo de ser mediado.
- Cuando las partes explicitan falta de confianza en la persona encargada de la mediación.
- Cuando son hechos graves (delitos, acoso, maltrato, violencia de género, etc) estos casos no se pueden mediar. La herramienta no es eficaz en los mismos y han de ser utilizados otros recursos.
- Si son conflictos que encierran problemas que necesitan tratamiento terapéutico, no es posible mediar sino derivar a una persona profesional que lo pueda resolver.

Hechas estas salvedades, el proceso de derivación será el siguiente:

- Se podrá iniciar un proceso de Mediación en los siguientes casos:
 - Por petición de una de las partes implicadas en un conflicto.
 - Por solicitud de la Comisión de Convivencia.
 - A petición de cualquier profesor/a o tutor/a así como de un alumno o alumna o cualquier miembro de la comunidad educativa conocedores de un conflicto en el Centro.
 - Por solicitud de Jefatura de Estudios u Orientación.
- Para este proceso la Comisión de Convivencia o una delegación suya en un coordinador o coordinadora de Mediación asignará una pareja de alumnado mediador o un profesor o profesora mediador/a para llevarla a cabo.
- El mediador o mediadora, se pondrá en contacto con las partes para verificar su disponibilidad y voluntariedad y los citará en un aula

apropiada para llevar a cabo la actuación mediante una cita de la que será informada Jefatura de Estudios.

- Se llevará a cabo dicho proceso el día y la hora especificadas con el compromiso explícito de ambas partes de confidencialidad. Si se llega a un acuerdo, ambas partes lo firmarán y se comprometerán a llevarlo a cabo con el mediador o mediadora como testigo.
 - Además se llevará a cabo un registro del proceso de mediación sin especificar detalles para mantener así la confidencialidad de la mediación.
 - Finalmente, se hará un seguimiento de la misma y una evaluación del resultado que se incluirá en la hoja de registros.
- Equipo de Mediación.

El Equipo de Mediación contará con una persona responsable o coordinadora del equipo, un Jefe o Jefa de Estudios y todas las personas de la comunidad educativa que estén formadas en Mediación Escolar, ya sea profesorado, alumnado o personal del Centro.

Para ayudar al desarrollo de las actuaciones, este equipo podrá contar con la supervisión del Dpto de Orientación y con la ayuda de un educador o educadora Social si lo hubiera.

Este equipo se podrá reunir las veces que estime oportuno y deberá actualizar su formación a lo largo del tiempo para coordinarse mejor y adaptarse a las novedades legales y de actuaciones pertinentes.

- Difusión del programa de Mediación.

Para dar a conocer a todos los alumnos y alumnas del centro la existencia del Equipo de Mediación se tratará dicho tema en las sesiones de tutoría mediante alguna dinámica preparada por el Equipo de Mediación. Así mismo se facilitará en los cursos donde existan mediadores o mediadoras que sean ellos o ellas los encargados de contar en qué consiste su labor al resto de alumnos.

Además se dará publicidad mediante carteles en que aparezcan las fotos de mediadores y mediadoras y slogan que propicien la resolución de conflictos sirviéndose de la mediación.

6.3.1.1. Funciones de los delegados y las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

La labor a llevar a cabo por los delegados y delegadas del alumnado en relación a la mediación escolar, estará especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir de la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.

Por otra parte, los delegados y delegadas del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la

formación adecuada para poder realizar tareas de mediación escolar.

6.3.2. Aula de Convivencia: Aula de Guardia o Aula de Trabajo Individualizado.

El alumnado que hayan sufrido en el transcurso de la jornada la corrección de suspensión del derecho de asistencia a una clase, como autores de actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la misma, serán trasladados al Aula de Guardia, AdG, o ATI (Aula de Trabajo Individualizado). Este *Aula de Convivencia* hará hincapié en lo **académico**, por lo que el alumnado que asista a la misma deberá traer una tarea para realizar que será supervisada por el profesorado de guardia de la misma.

- Protocolo de actuación y funcionamiento.
 - En el caso de privación puntual de derecho a la asistencia a clase, el alumno se dirigirá a la Jefatura de Estudios de Guardia con un parte verde cumplimentado por el profesor o profesora que establece la sanción, en el que se especificarán tareas escolares concretas para realizar en el ATI que dicho profesor/a recogerá y revisará cuando el alumno o alumna se incorpore a su siguiente clase.
 - El Jefe o Jefa de Estudios autorizará su incorporación al AdG sellando dicho parte verde y derivándolo así al Aula de Guardia donde el profesor o profesora encargado de la misma.
 - Esta persona verificará que el parte contiene las tareas a realizar y supervisará que el alumno o alumna las realice en dicha aula grabando en un papel o soporte que se facilite la hora de llegada de dicho alumno o alumna y si realiza la tarea con diligencia.
 - Dicha tarea deberá ser revisada por el profesor o profesora que impuso la sanción y dará parte de ello cuando se haga efectivo a Jefatura de Estudios.

6.3.3. Aula de Convivencia: Aula de Reflexión.

El Aula de Reflexión, AdR, no es un espacio para realizar tareas escolares como el ATI o Aula de Guardia, sino un *Aula de Convivencia* más encaminada a resolver cuestiones de tipo **relacional** con alumnado que puede o no haber recibido alguna sanción por dificultades de otra índole. Es, por tanto, un lugar para trabajar comportamientos, actitudes, sentimientos y reflexión del alumnado de sus propias experiencias bajo la supervisión y guía de una persona cualificada que trabajará de forma voluntaria en la misma en un espacio adecuado y durante un horario prefijado de antemano.

Para ello, se contará con un material adecuado facilitado desde el Dpto de Orientación o del Equipo de Convivencia.

- Objetivos.
 - Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
 - Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...)

- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Favorecer procesos de reflexión y de responsabilización del alumnado para la mejora de sus actitudes.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de la Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Desarrollar actitudes prosociales en el alumnado.
- Destinatarios
 - Alumnado con algún tipo de dificultad comportamental al que se valora que puede no beneficiarle en algún momento ser privado de su derecho a asistencia a clase.
 - Personas que presentan clara dificultad para relacionarse con sus iguales por alguna causa intrínseca a ellos mismos como timidez, poca autoestima, etc.
 - Alumnado que necesita un proceso de reflexión, reconocimiento, responsabilización y reparación de algún daño.
 - Personas a las que se valora necesitan algún tipo de compromiso de convivencia por diversas causas.
- Protocolo de derivación.
 - La dirección derivará e informará a la Comisión de Convivencia .
 - Además, fijará el número de sesiones y el horario de atención en el aula con Jefatura de Estudios en coordinación con el Equipo de Convivencia.
 - Se establecerán los aspectos relativos a la convivencia a trabajar por el Dpto de Orientación y se concretan las actividades a realizar por el equipo técnico y profesorado del grupo.
 - Se comunicará a la familia la derivación del alumno o alumna al AdR.
 - La evolución del alumno una vez finalizada su atención en el AdR será realizada por el tutor o tutora del grupo que contará para ello con los datos aportados por el equipo educativo, que se registrarán en un sencillo modelo de seguimiento.
 - Se podrá realizar un informe al final del proceso para el tutor o tutora, la Comisión de Convivencia y la familia.
- Necesidades formativas.
 - El departamento de orientación, elaborará una programación de actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
 - Los temas principales sobre los que versará serán, entre otros, habilidades sociales, escucha activa, empatía, comunicación intrapersonal y extrapersonal y resolución de conflictos.

7. Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.

La persona delegada de padres y madres es aquella **elegida** de entre las familias de un grupo-clase con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas **corresponsables** del proceso educativo. Su responsabilidad es **representar a las familias** velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos.

Mediante esta figura, **se refuerza la comunicación entre familia y escuela** que favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.

La elección se realizará por acuerdo de los presentes, en caso de que algunos padres o madres se presenten voluntarios/as, o por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

- Funciones.
 - **Representar e implicar** a las familias en el **proceso educativo** de sus hijos e hijas facilitando canales de comunicación entre éstas y el profesorado por medio del tutor o tutora del mismo.
 - **Animar** a las familias a resolver los conflictos usando la mediación como recurso, y darles a conocer la posibilidad que tienen sus hijos de resolver problemas haciendo uso de la mediación.
 - **Colaborar** en la realización de **actividades complementarias y extraescolares** que se les solicite.
 - Podrán colaborar en tareas de **mediación**, tras recibir la formación adecuada que se ofrecerá en caso de que lo soliciten, facilitando el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.
 - Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los **compromisos educativos y de convivencia** del grupo clase al que representan si es oportuno.

8. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia.

La formación en temas relacionados con la convivencia, es **esencial** para que se implique toda la comunidad educativa en las necesidades que tratan de mejorar con los objetivos de este Plan de Convivencia.

La formación nos brinda la **oportunidad** de **conocer** mejor las **dificultades** que se pueden presentar y cómo **afrentarlas**.

En este sentido, se proponen las siguientes actividades formativas:

8.1. Profesorado

- **Charlas** dirigidas al alumnado y al profesorado impartidas por profesionales sobre diferentes temas relacionados con la convivencia escolar
- **Grupos de trabajo** en los que se profundice sobre la mejora de la práctica docente por medio de la mejora de la convivencia.
- **Cursos presenciales** sobre estrategias para la resolución de conflictos, dinámica de grupos, mediación escolar, etc.

8.2. Alumnado

- Charlas dirigidas expresamente al alumnado a cargo de profesionales cualificados sobre los **conflictos** de la adolescencia.
- Charlas dirigidas al alumnado y al profesorado impartidas por profesionales sobre diferentes temas relacionados con la **convivencia escolar**
- Actividades de **tutoría** relativas a la difusión del Plan de Convivencia.
- Actividades de formación de los **mediadores**.
- **Talleres** formativos impartidos por diferentes organizaciones y organizados por el **Plan de Igualdad**, el **Dpto de Orientación** y/o el proyecto **Escuela: Espacio de Paz**.
- Talleres de **resolución de Conflictos** organizados por la Delegación de Educación y el Ayuntamiento de Málaga.

8.3. Familias

- Talleres de **resolución de Conflictos** organizados por la Delegación de Educación y el Ayuntamiento de Málaga.
- Charlas a cargo de profesionales cualificados sobre los **conflictos de la adolescencia**.
- Actividades de **formación en mediación** de los padres y madres delegados a cargo del Dto. De Orientación.

9. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia del centro.

Conocer de cerca la puesta en práctica del Plan de Convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

En cuanto a la adecuada difusión del Plan de Convivencia se utilizarán las siguientes estrategias:

- El Plan de Convivencia estará disponible desde el momento de su aprobación en la página web del Centro.
- En Jefatura de estudios habrá una versión impresa del mismo a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten.

- Se publicará una guía que contenga un extracto del Plan de Convivencia para facilitar su difusión entre las familias y el alumnado, así como el profesorado del centro.
- Se creará un blog de Convivencia en el que se irán subiendo a lo largo del curso las actividades que se realizan en el centro relacionadas con la misma y en el que se podrá descargar dicho plan.

Para el seguimiento a corto plazo del Plan de Convivencia, se proponen los siguientes indicadores relacionados tanto con los objetivos marcados en dicho plan como con las actividades propuestas² (en general) durante un curso académico:

Objetivos planteados ³	Actividades	Indicadores de grado de cumplimiento
1. Fomentar la participación de la comunidad educativa.		
a) Promover en el alumnado la conciencia de su responsabilidad en las acciones relacionadas con la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • PAT: creación de grupo, formación en valores, trabajar las emociones y la motivación personal. • Continuar trabajando con el Alumnado Ayudante (AA) en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • La inclusión en el PAT de la temática propuesta. • Recogida en las actas del Dpto de Convivencia las distintas acciones llevadas a cabo por el AA.
b) Reconocer el trabajo que llevan a cabo las familias , promocionarlo, animarlo y orientarlo a uno que favorezca una educación integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con las madres y padres delegados de curso y con el AMPA en tareas de formación y convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan reuniones de coordinación con el AMPA que quedan fijadas en las actas del Dpto de Convivencia. • Realización de un taller de resolución de conflictos en el ámbito doméstico.
c) Dar el valor suficiente al trabajo que realiza el personal del PAS como agentes que favorecen la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación del PAS en las actividades de convivencia en las que sea posible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mención específica de esta participación en las diferentes actividades.
d) Facilitar a la comunidad educativa herramientas de promoción de la cultura de paz , la prevención de los conflictos y la mejora de la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en coordinación con la responsable del proyecto Escuela:Espacio de Paz en las diferentes actividades que plantee que promuevan la paz y la convivencia en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mención en las actas del Dpto de Convivencia de las mismas.
2. Trabajar la prevención y tratamiento de los conflictos.		
a) Propiciar la prevención, provención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos y utilizarlos como fuente de	<ul style="list-style-type: none"> • PAT en coordinación con el Dpto de Orientación. • Formación del alumnado en temas relacionados con la resolución de conflictos y mejora de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger en las actas del Dpto de Orientación tales actividades. • Recoger en las actas del Dpto de Convivencia las actividades formativas

2 Estas actividades variarán según el curso académico, pero se ofrecen en general las que habitualmente se hacen o se harán según lo dispuesto en este Plan de Convivencia.

3 Se ofrecen los objetivos planteados resumidos.

aprendizaje.	convivencia.	llevadas a cabo por el alumnado.
<p>b) Animar, informar y formar al profesorado para que su acción tutorial y formativa contribuya a desarrollar la convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre los cursos relacionados con la convivencia llevados a cabo por el CEP. • Propiciar la creación de un grupo de trabajo en el centro sobre estos temas. • Informar sobre el protocolo de acoso al profesorado del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida en un acta del Dpto de Convivencia la formación recibida por el profesorado a lo largo del curso relacionada con la convivencia. • Realización del grupo de trabajo del profesorado. • Recogida en el acta del Dpto de Convivencia la información sobre dicho protocolo.
<p>c) Realizar actividades de cualquier tipo que construya en el alumnado valores y actitudes que favorezcan la convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar distintas efemérides como el Día de la Paz o el de la Mujer o actividades como la carrera solidaria, la Gala, etc con actividades que involucren al centro. • Realizar charlas, coloquios sobre diversos temas como la coeducación, etc en las que participe el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de dichas actividades en las memorias de los proyectos de Escuela:Espacio de Paz o Igualdad de Género.
<p>d) Generar un clima adecuado de convivencia en el Centro para que toda la Comunidad Educativa disfrute del mismo y se propicie una educación integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades lúdicas en el recreo como ligas, coro, etc. • Decorar el centro con temáticas relacionadas con la convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de dichas actividades (con fotografías cuando sea posible) en las memorias de los proyectos de Escuela:Espacio de Paz o Igualdad de Género.
<p>3. Potenciar las acciones restaurativas frente a las retributivas.</p>		
<p>a) Reorientar las acciones retributivas hacia otras restaurativas que pongan el acento en reparar y recomponer las relaciones humanas y en reparar las consecuencias negativas de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer y facilitar la Mediación Escolar en el centro. • Propiciar la tutoría individualizada. • Animar y colaborar con Jefatura en la búsqueda de alternativas a la expulsión. • Seguir trabajando con PAMEX y otras asociaciones para transformar las expulsiones en actividades beneficiosas para el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas de los acuerdos tomados en las diferentes mediaciones que se realicen. • Constancia de las mismas en las sesiones de evaluación de los cursos donde se lleven a cabo. • Actas del Dpto de Convivencia e informes de Jefatura de Estudios.
<p>b) Fomentar otras formas de prevenir y de resolver conflictos que propicien la reflexión y la toma de conciencia de lo acontecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y poner en funcionamiento un Aula de Mejora tal y como se describe en este plan. • Trabajar actividades desde 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de dicha aula recogida en los informes de Jefatura. • Actas del Dpto de Orientación.

	<p>el PAT: prevención y resolución de conflictos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades con otros centros educativos para motivar al alumnado del centro a afrontar de forma pacífica los conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades recogidas en las actas del Dpto de Convivencia.
<p>4. Favorecer la inclusión en la “Unidiversidad Laboral”.</p>		
<p>a) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar charlas, coloquios grupales o en el centro sobre diversos temas, como el sexting, relacionados con la igualdad de género. Realizar actividades en el centro relacionadas con los DDHH. 	<ul style="list-style-type: none"> Recogida de dichas actividades en las memorias de los proyectos de Escuela:Espacio de Paz o Igualdad de Género.
<p>b) Promover actividades, reflexiones y acciones que permitan conocer las distintas realidades personales que se dan en nuestro centro, aprender a valorarlas y colaborar para que la diferencia sea un valor distintivo de la Universidad Laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un plan de acogida del alumnado y del profesorado. Favorecer visitas a las actividades que realizan las FPEB del centro (como teatro o exposiciones). Dar a conocer el trabajo que se realiza con AACCI en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades recogidas en el acta del Dpto de Convivencia y por los informes tutoriales. Recogida de dichas actividades en la memoria del proyecto Escuela:Espacio de Paz. Recogido en la memoria del Dpto de Orientación.

La evaluación de dicho Plan de Convivencia se llevará a cabo siempre que la Comisión de Convivencia lo solicite y, en su defecto, cada dos años por el Dpto de Convivencia, que presentará las propuestas de mejora que estime oportunas al respecto. Los aspectos a tener en cuenta serán al menos:

- Valoración de la **participación** de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- Eficacia de los procedimientos utilizados para la **prevención** de situaciones de riesgo para la convivencia.
- Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las **intervenciones** ante **incumplimientos** de las **normas** de convivencia del centro o del aula.
- Efectividad de las **intervenciones** orientadas hacia la **modificación** de **actitudes** y la restauración de la convivencia.
- Necesidades de **formación** detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.
- **Propuestas de mejora** en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.

Del mismo modo, todas las aportaciones y sugerencias que deseen realizar cualquier miembro o estamento de la Comunidad Educativa, como el AMPA, cualquier miembro

del profesorado, los delegados y delegadas de alumnos o el personal del PAS, etc., serán acogidas y estudiadas para su posible incorporación a este plan conjuntamente por el Dpto de Convivencia y la Comisión de Convivencia o las personas que éstos designen para dicho estudio.

10. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.

La **conexión** del centro educativo con su **entorno** es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

Esta colaboración ya existe en nuestro centro con varias entidades con las que se está trabajando para ayudar a concretar los objetivos establecidos tanto en el Plan de Centro como en este Plan de Convivencia.

Actualmente las entidades que colaboran de algún modo junto a nosotros son:

- PAMEX.
- Ayto de Málaga
- INCIDE.
- Obra Social “La Caixa”.
- Policías Local y Nacional.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- CARE José Estrada
- LIMASA
- Famdisa y Luna (Asociación de Mujeres con Discapacidad)
- Federación Andaluza Arcoiris (Diversidad sexual)
- DOWN España
- Movimiento contra la intolerancia.
- Red Malagueña contra la intolerancia.
- Iniciativa Internacional Joven.
- Ángela París (Psicóloga en Punto de Atención a la Mujer en PRODIVERSA- Progreso y Diversidad)

11. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

Para realizar un adecuado **seguimiento** de la situación real de la convivencia en el centro y por lo tanto del Plan de Convivencia es necesario efectuar con diligencia el **registro de las incidencias** que se produzcan.

Según la normativa vigente, las **conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia deben ser registradas en la aplicación Séneca. Este registro deberá realizarlo el **Jefe de Estudios** en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan estas incidencias.

Para el registro de las **conductas contrarias** a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas serán los **tutores y tutoras** de cada grupo clase los que las registren en ese mismo plazo reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado a cualquiera de las tres Aulas de Convivencia del centro (AdM, AdG o ATI y AdR).

Además, la **dirección** del centro debe emitir a través de Séneca un **informe trimestral** valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- **Evolución** de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las **causas** que han motivado dicha evolución.
- **Decisiones de mejora** sobre la evolución descrita y sus causas.